Año 2023.-



Provincia de Buenos Aires

# Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

Nº 15 <sub>0</sub> 3 <sub>0</sub> /23•-
LETRA D. T
INICIADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO.
MOTIVO ELEVA COPIA EXPEDIENTE 4276/22 EXIMICION IMPUESTOS
AÑO 2022 SEÑOR GONZALEZ BONIFACIO.
13 de Julio de 2 <sub>0</sub> 23

**FECHA** 

14030





1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 de julio de 2023.-

Sra. Presidenta del HCD Oillataguerre Myrian S / D

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo, a fin de elevar expediente municipal N°4276/22 iniciado por el Sr. González Bonifacio con motivo de solicitud de eximición de impuestos del año 2022, en la cual Asesoría Legal aconseja eximir un cincuenta por ciento (50%) de los impuestos mencionados. Se adjuntan copia del mismo, para ser tratado en sesión.

Sin otro particular, la saludo con la consideración más distinguida. Atentamente.-



GUSTAVO N BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

# Año 2022



Provincia de Buenos Aires

# Municipalidad de Villa Gesell

LETRA 6	7	4124 Nº 4276/22
INICIADO ENTOLEZ BEN	ifolio	
<u> </u>		
MOTIVO Soliceta eximin	Ción de im	Puestos municifales
·	<i>\$</i>	
		······································
	# 1	



# Municipalidad de Villa Gesell

	DECLARACION JURADA
	ASIGNACION DE EXPEDIENTES ART 88. CODIGO TRIBUTARIO – EXIMICIONES
	CUENTA Nº 15.25.2006
	Señor Intendente de la Municipalidad de Villa Gesell.
	Por medio de la presente solicito a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda la eximición prevista en el capitulo II , titulo I, Art. 88
	DATOS DEL SOLICITANTE:
1	Apellido y Nombre: 60132103 Doni F2 00
ST-	Fecha de Nacimiento 08 106 153 Estado civil: C25 2do
1	Documento de identidad: Tipo: .N.L.Nº: .10.640.10.
	Jubilación y/o pensión: Mes de Importe \$.76.70.0 Y \$
	Jubilación extranjera: Importe \$
	Empleado actual SI/NO: Cargo:Ingresos \$
	DATOS DEL CONYUGE/CONCUBINO/A
	Apellido y nombre: Far midaz Anbalz
	Fecha de Nacimiento: Ol M 1 700 1952
	Documento de identidad: Tipo: DNT Nº 10,785, 453
	Jubilación y/o pensión: Mes de Importe \$.33.400y \$
	Jubilación extranjera: Importe \$
	Empleado actual SI/NO: Cargo:
	Según libreta de matrimonio: Hijos: Vivos: 5
	Domicilio: AU14 143 Teléfono: 470566

## GRUPO CONVIVIENTE (Excepto conyugue o concubino) Apellido y Nombre Edad Estado Civil DNI Ocupación Ingresos 2)..... 3)..... 4)..... Desde cuando vive en el inmueble: Desde 1975 Posee Automovil: SI /NO Patente:.... Modelo:.... Tiene otros inmuebles fuera del partido SI / NO Aclarar: Bole Tiene escritura: SI/NO Declaro bajo juramento que es el único bien que posea, que resido permanentemente en el que los ingresos de mi grupo familiar son los consignados y no cuento con ningún otro tipo de ayuda económica. La no subsistencia de alguna de las condiciones o requisitos deberá ser puesta en conocimiento por el beneficiario dentro del mes siguiente al gue se hubiera producido, las falsedades u omisiones Titulo III. Art 14ª Código tributario Ordenanza Nº 2156. La Falsedad u omisión de datos consignada por el peticionante en la

La Falsedad u omisión de datos consignada por el peticionante en la Declaración Jurada, será considerada defraudación fiscal y hará caducar de pleno derecho el beneficio otorgado, debiendo pagar el tributo omitido con mas sus intereses correspondientes desde la fecha en que debió haberse ingresado, sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponder.

VILLA GESELL: DB 108/2022

FIRMA Ingela ternande





# Provincia de Buenos Aires

# Municipalidad de Villa Gesell

#### <u>VERIFICACION DE LIBRES DEUDAS</u> <u>TRAMITES DE EXIMICION DE TASAS URBANAS</u>

INFORME DEPARTAMENTO RECAUDACIONES:
Titular 6003203 Pon: Faco  Cuenta Nº: 1575200 ( Nomencl. Catastral 1)1 - 6 105 3  Informe de deuda:
Otras propiedades del titular o peticionante:
Villa Gesell06/08/ 6022
Firma responsable
DI VITAGI
INFORME DESCENTR. TRIBUTARIA - INGRESOS BRUTOS
CUIT / DNI. Nº: 60032142 Bonif202 10. 643 109 Villa Gesell 18 / ?? Wo H Quouluto 145 ans
Villa Gesell 18 1 ?? - Wo H Quarento fes only
Firma responsable
INFORME DE DEPARTAMENTO COMERCIO:
Legajo: Nomencl Catastral UL 6 - 105 3  Titular: GONZALEZ BONIFACO  Observaciones: the POSEE LEGATO
COMEDUAL
Villa Gesell, 8/08/2022-
Firma responsable
ALCANCO MANDELLE RIAMA

Carlos Jusces

ción de viviendas de un tipo adecuado para embellecer Villa Gesell, éste faculta al Comprador a edificar antes de otorgada la posesión, con las limitaciones establecidas en la Cláusula Séptima. El Vendedor conviene en otorgar un descuento sobre el precio total mencionado en la Cláusula Segunda del cincuenta por ciento como premio, si el Comprador construye en el citado lote una casa tipo chalet, con el techo de tejas cerámicas con alero en los costados y la termina en su aspecto exterior dentro de los 180 días a partir de la fecha de este contrato, es decir, colocadas las ventanas y puertas exteriores, el techo con alero, el revoque exterior, una capa de tierra de jardín en torno de la casa de un ancho mínimo de dos metros y se encuentra al día con los pagos. Si el Comprador necesitare más tiempo para cumplir con lo establecido precedentemente dontinuará pagando las cuotas regularmente hasta llegar la construcción a lo establecido precedentemente. Para tener derecho al citado descuento el Comprador deberá entregar en el domicilio del Vendedor o remitir por pieza postal certificada la "Noțificación de cumplimiento de la Cláusula Décima", cuyo formulario va adherido a este boleto. El Vendedor se compromete a remitir, una vez verificado el estado de la construcción, el "Certificado de cumplimiento de Cláusula Décima" en el que constará el descuento que le hubiere correspondido y que servirá como único comprobante reconocido por las partes de otorgamiento del descuento, que se acreditará sobre el precio de compra del lote. La superficie a cubrir no deberá ser inferior a CUARENTA -metros cuadrados. A los fines del cumplimiento por lo establecido en esta cláusula, se entrega la posesión provisoria o tenencia al terreno la cual se convertirá en definitiva al momento de efectuar la escritura traslativa de dominio. DECIMAPRIMERA: El Comprador toma a su exclusivo cargo la reposición del sellado que corresponde al presente Boleto de Compra-Venta, de conformidad con lo establecido en las Leyes Impositivas vigentes. Las partes firman el ANEXO "A" adjuntado al presente boleto constituye parte integrante del mismo.

Firma del Comprador

Firma personal del Vendedor

guiente:

PRIME

CARL

talida

SEG

pra

T

b

Conspecie cramo sampley

#### DATOS PARA EL ESCRIBANO

		All -
Nombre y apellido completo:	Doc. Id.:	
Nombre y apellido completo:	Casado én	nupcias
Nombre del cónyugue:		
Si es soltero: Nombre del padre:	Madre:	
ombre y apellido completo:	Doc. Id.:	
ha de nacimiento:/Nacionalidad:		nupcias
mbre del cónyugue:		
es soltero: Nombre del padre:	Madre:	
Nombre y apellido completo:	Doc. Id.:	
Fecha de nacimiento:// Nacionalidad:	Casado en	nupcias
Nombre del cónyugue:		
Si es soltero: Nombre del padre:		
Nombre y apellido completo:		
Fecha de nacimiento:/Nacionalidad:		
Nombre del cónyugue:		
Si es soltero: Nombre del padre:		

PRIMERO: Los gastos que se originen en concepto de comisiones por ventas serán abonados por el Sr. CARLOS IDAHO GESELL, incluyéndose los de la parte compradora, es decir, que los abona en su totalidad.

SEGUNDO: Los gastos que se originen en concepto de escrituración los abonará en su totalidad el comprador.

SEXTO. Para avalar el saldo de precio se firman (26) VEINTISEIS pagarés que a continuación se detallan: SIN. PERJUICIO. DEL BEAJUSTE. QUE CORRESPONDE SEGUN. CLAUSULA. IV).

17.15						
Pagaré No	Vencimiento	Importe \$	7	Pagaré Nº	Vencimiento	Importe \$
4887	6-2-79	75.000		4896	6-5-80	75.000
4882	6-3-79	75.000		4897	6-6-80	75.000
4883	6-4-79	75.000,-		4898	6-7-80	75.000
4884	6-5-79	75.000.		4899	6-8-80	75.000
4885	6-6-79	75.000,-	1	4900	6-9-80	75.000
4886	6-7-79	75.000		4901	6-10-80	75.000,-
4887	6-8-79	75,000,-		4902	6-11-80	75.000
4888	6-9-79	75.000		4903	6-12-80	75.000.
4889	6-10-79	75.000		4904	6-1-81	75.000
4890	6-11-79	75.000		4905	6-2-81	75.000
4891	6-12-79	75.000,-		4906	30-9-79 2	
4892	6-1-80	75-000,-				NA CONTRACTOR OF THE PROPERTY
4893	6-2-80	75.000,-				
4894	6-3-80	75 000				
4895	6-4-80	75.000				
Fil Vondand	so hand Pi	a a 2. Clamman 3 and	11 2 -	- 4		

EL Vendeder bonifica al Comprador con la devolución de CUATRO PAGARES, los n=4081-4082-4083-4084-por tener cuatro hijos menores de edad. - - - - - En prueba de conformidad se firmancuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Vi-

lla Gesell, a los . Sei Sdías del mes de . . . . enero. . . . . . del año 1979 -

Borrifosio Elangras Sommaler

Clarks J. Gerces

#### INSTRUCCIONES

#### DECRETO LEY Nº 8204/63

#### **NACIMIENTOS**

RT. 28 — La inscripción de los nacimientos deberá efectuarse dentro del plazo que establez - a la reglamentación local no pudiendo exceder éste te 40 días -

ART. 29 — Vencido dicho término hasta el plazo máximo de 6 años después del nacimiento, la Dirección General podrá admitir la inscripción cuanlo existan causas suficientemente justificadas que lo utoricen. Transcurrido éste último término, la inscripción sólo podrá efectuarse por resolución judicial.

#### MATRIMONIOS

ART 48 — El matrimonio deberá celebrarse ante el Oficial Público que corresponda al domicilio de uno de los contrayentes, en su oficina, públicamente comparecidos éstos en presencia de 2 testigos y con las formalidades prescriptas en la Ley de atrimonio Civil. Si alguno de los contrayentes esviera imposibilitado de concurrir, el matrimonio po drá celebrarse en el domicilio del impedido, ante cuatro testigos para lo cual deberá justificarse fehacientemente esa circustancia.

#### **DEFUNCIONES**

ART. 53 — Dentro de las 48 horas siguientes a la comprobación del fallecimiento, deberá hacerse su inscripción ante del Oficial Público que corresponda al lugar en que locurrió la defunción. Cuando la muerte ocurriere en lugares apartados, dicho plazo podrá ampliarse atendiendo las circustancias del caso-

#### MATRIMONIO

GONZAL EZ-COM-FERNANDEZ
Celebrado en: ESGUINO. Ctes.
el: 30 de: 42 VO de 20 14
Acta No. 21 Folio: 16070 Tomo: 79
Nombre Contrayente : 30mifacio Elasmo
D.N.I. Nº: 10.840, 109/
Nacido/a en : Esquivo Cfes
Hijo de don: Saturm no Gonzalez
y de doña: Gabriela Gonzalez
Nombre Contrayente : Hngela Fernande Z
D. N. I. Nº: 10.785.753
Nacido/a en : Esquiro ltes
Hijo de don: Antonio rernande Z
y de doña: //
Libreta expedida en: Esquisso Etes
630 de 1010 de 20 14
TAMPILA ROBOLLULA
Sub Delegado R som One Esquina - Clea.

4 (4) (1985년 1985년 1984년 1일 전 1985년 19	Real Property	
DEFUNCION DE LOS CONTRAYENTES		
Don/Doña:		De :
Falleció el: de: de 20		Ocurrid
en:		el:
Inscripto en:	i i	Inscrip
el: de: de 20		el:
Nº de Acta:Folio:Tomo:		Nº de A
ESTAMPILLA JE FE	/2013	
CONTRAYENTE	mprenta del Estado/	
Don/Doña:	renta	De :
Falleció el: de: de 20	dwl	Ocurrio
en:		Inscrip
Inscripto en:		el:
el: de: de 20	MESA DE	Nº de
Nº de Acta: Folio: Tomo:	A DE L	
ESTAMPILLA JEFE	NITRADAS)	ESTA









CAJA DE AHORROS EXTRACCION

SUCURSAL CTA:3760 CUENTA NRO: 5590577932 DENOMINACION:GONZALEZ BONIFACIO ERA

PRODUCTO: 20 MONEDA: PESOS Cliente: CONZALEZ BONIFACIO ERA Doc: DU 10840109

INPORTE: \$ \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*26,700.00 SALDO: \$ \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*10,180.42

Recibimos el Importe arriba detallado:

PIN CORRECTO







C.C. Nº 000...../2024

#### CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

BONIFACIO, titular de DNI Nro. 10.840.109 En la fecha GONZALEZ solicita se le extienda:

CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA SIN CERTIFICADO MÉDICO

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para ser presentada ante  $\underline{\mathsf{MUNICERAUDADU.G}}$  .

Firma del Agente del RPP

Registro Provincial de las Personas, a los O días del mes de







Registro Provincial de las Personas





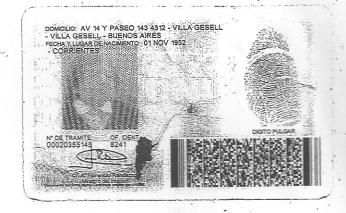
1,11

1,1,1

AFELLIDO'S
FERNANDEZ
NOMBRES:
ANGELA
NUMERO DE DOCUMENTO:
10/785.753
MACIONALIDAO
ARGENTIINA
ARGENTIINA
ARGENTIINA
PER ANGEL 2010

IDARG10785753<6<<<<<<<<< 5211010F2509035ARG<<<<<<<2 FERNANDEZ<<ANGELA<<<<<<<







# BAPRO RETIRO DE EFECTIVO CAJA DE AHORRO EN PESOS

SUC.: 6990 TERM.: 974 FECHA: 28-07-2022 HORA: 10:37:34 TRANS.: 0003

CUENTA: 003/530040/1
DENOM.: ANGELA FERNANDEZ
INFORTE: \$\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*33.400.00

SALDO: 

RECIBL CONFORME



Registro Provincial de las personas





		<del></del>	 			
C.C.	No	000		100	104	1
		000.	 	/21	12-	-

### CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

F-16 - F-0 1	$\wedge$		
En la fecha temandoz solicita se la artionda:	Hancola		s
solicita se le extienda:	)EC, titt	ular de <u>DNT</u> Nro. 10, 785, 7	153
	0		,

CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA SIN CERTIFICADO MÉDICO

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para ser presentada ante Hunicipalidad. V. G

mortal of the Solicitante of Solicit

Registro Provincial de las Personas, a los OS días del mes de 405 0 de 2022

NTRADA

Registro Provincial de las Personas



R-06

GONZALEZ BONIFACIO Contrib. Domicilio AV.14 N'4312

Cir:VI Sec: G F: C: Q: M:105 Par: 3 S:

Localidad VILLA GESELL (7165)

Nro. de Cuenta: 15252006 Recibo: 037909 Zona: ZONA 4 Limpieza:008

Codigo Visa/Pago Mis Cuentas:1011525200600000000

404.28

Codigo Link Pagos:101152520060

Mts. Parcela: Mts. Const. : 65.87

Datos Catastrales

Sr. Contribuyente.

Lo invitamos a recibir su Boleta de Pago por mail ingresando a nuestra página www.gesell.gob.ar botón -ARVIGE TASAS POR MAIL- completando el formulario respectivo.

Queremos informarle además que según nuestros registros y solo considerando hasta la cuota de mayo del 2022, se encuentra adeudando \$ 63,377.21 en concepto de tasas urbanas entre los años 1998-2022.

Por tal motivo lo invitamos a concurrir a la brevedad a nuestras oficinas a fin de verificar o regularizar su situación fiscal con nuestro Municipio.

De encontrarse saldada su deuda al momento de esta notificación rogamos tenga a bien no tomar en cuenta la presente.

Atentamente

Municipalidad de Villa Gesell.

Cuota Nr.:10	Año:2022		Cuota Nr.:09	Año:2022	
Cuenta Nr.:15252006	Recibo Nr.:03790	9	Cuenta Nr.:15252006	Recibo Nr.:03790	19
Alumbrado	1	123.18	Alumbrado		123.18
Limpieza		238.51	Limpieza		238.51
C.V.P		178.88	C.V.P.		178.88
Tasa Bomberos		16.22	Tasa Bomberos		16.22
Tasa Cementerio		18.86	Tasa Cementerio		18.86
Tasa Turistica		108.11	Tasa Seguridad		157.20
Tasa Turistica Tasa Seguridad		157.20	Tasa Salud		314.40
Tasa Salud	in .	314.40	Disp.Residuos		220.08
Disp Residuos		220.08	Tasa Seguridad en Play	yas	419.25
Tasa Seguridad en Play	ras III	419.25	Fdo.Maq. Viales		54.06
Fdo.Maq. Viales		54.06	Obras 2018/2023 # 55	đe 72	188.64
Obras 2018/2023 # 56 d	le 72	188.64	Hosp.Gesell # 33 de 4	8	94.32
Hosp. Gesell # 34 de 48	1 7/1	94.32	Agua Cte.		294.75
Agua Cte.	OJ	294.75	Dcto.20% T.Urbana has	ta 13/09/2022	-108.11
Dcto.20% T. Urbana hast	a 13/10/2022	-108.11			
			TOTAL al ler. Venc.	13/09/2022: \$	2,210.24
TOTAL al ler. Venc.	13/10/2022: \$	2,318.35	TOTAL al 2do. Venc.	30/09/2022: \$	2,342.69
TOTAL al 2do. Venc.	31/10/2022: \$	2,453.64	Talon Contribuyente		
Talon Contribuyente					

GONZALEZ BONIFACIO

0125101152520060202210011310220023183518135299 Tasas Urbanas Cuota: 10/2022-0 Total al 1er.Vto. 13/10/2022:\$ Total al 2do.Vto. 31/10/2022:\$ 2,318.35 2,453.64 Cuenta Nro.15252006 Comprobante N:037909 Talon Municipalidad

GONZALEZ BONIFACIO

0125101152520060202209011309220022102417132450

Tasas Urbanas Cuota:09/2022-0 Total al 1er.Vto. 13/09/2022:\$
Total al 2do.Vto. 30/09/2022:\$ 2,210.24 2,342.69 Cuenta Nro.15252006 Comprobante N:037909

Talon Municipalidad

GONZALEZ BONIFACIO

0125101152520060202210011310220023183518135299 Tasas Urbanas Cuota:10/2022-0 Total al ler. Vto. 13/10/2022:\$ Total al 2do. Vto. 31/10/2022:\$

2,318.35

2,453.64

GONZALEZ BONIFACIO

Total al ler. Vto. 13/09/2022:\$

Total al 2do. Vto. 30/09/2022:\$



2,210.24 2,342.69





Fecha: 26/12/2022

Trabajador Social:Guerreiro Ivan

#### INFORME

Apellido y Nombre: Gonzalez Bonifacio Erasmo.

Documento: 10.840.109.

Fecha de nacimiento: 08/06/1953.

Ocupación: Jubilado/albañil.

Ingresos: \$26.000.

Domicilio: Av. 14 n° 4312.

Tel.: 470566.

Motivo: Eximición de impuestos municipales.

#### GRUPO FAMILIAR

N°	NOMBRE Y APELLIDO	VÍNCULO	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESOS
1	Gonzalez Bonifacio Erasmo	Causante	M	69	Casado	Jubilado	\$26.000
2	Fernandez Angela	Esposa	F	70	Casada	Jubilada	\$29.000

#### VIVIENDA

TIPO DE COMPTENZA			
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	TENENCIA	ESTADO	COMPARTE LOTE
Casa	Propia	Bueno	Si

#### **OBSERVACIONES:**

En el terreno hay otra vivienda que según refiere el causante, la alquilan a una persona mayor por \$12.000.





#### SALUD

	PATOLOGÍA	RECIBE ATENCIÓN MÉDICA	LUGAR	OBRA SOCIAL
1	<ul><li>Artrosis.</li><li>Diabetes.</li><li>Colesterol alto.</li><li>Hernia de disco.</li></ul>	Si.	Juan Alessi (médico de cabecera).	РАМІ.
2	-Artrosis. - Quiste en el páncreas.	Si.	Clinica del Sol.	IOMA.

#### SITUACIÓN DIAGNÓSTICA

El Sr. Gonzalez y su esposa compraron el terreno en el año 1975 mediante el plan galopante. El Sr. Gonzalez de profesion albañil, por varios años tuvo dos trabajos. Durante la temporada de verano además de los trabajos de albañilería fue empleado en una pizzería junto a su esposa. Fue así como juntaron el dinero para comprar los materiales y construir la vivienda. La Sra. Fernandez fue durante 25 años empleada municipal, comenta que hace 6 años está jubilada por edad avanzada.

En el mismo lote construyeron un departamento que según refieren, le alquilan durante todo el año a un adulto mayor.

El Sr. González al no contar con los años de aporte necesarios se encuentra a la espera de que dictaminen la solicitud para la moratoria, por el momento percibe la pensión PUAM (Pensión Universal para Adultos Mayores). Refiere que contrajo deudas al solicitar un préstamo para poder hacer varias reparaciones en la vivienda. Cuenta que con su pareja necesitan medicamentos que las obras sociales no cubren y que se encuentran con dificultades económicas para afrontar los costos de los servicios. Por este motivo solicitan mediante expediente la eximición de impuestos municipales.





## CONSIDERACIONES PROFESIONALES

Dejo bajo su consideración dar curso favorable a la solicitud de eximición de impuestos municipales del Sr. González.

## SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Villa Gesell, 26 noviembre de 2022.-

IVAN GUERREIRO Trabajador Social M.P 18973





FECHA DE SANCION: 3de Abril de 2023 **NÚMERO DE REGISTRO: 5176 EXPEDIENTE HCD N°: D-14887/23** 

#### VISTO:

El expediente letra D-Nº14887/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 4276/23 señor Gonzalo Bonifacio eximición de Impuestos Año 2022; y;

#### CONSIDERANDO:

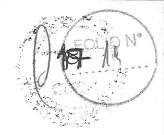
Que, el expediente ha sido tratado en comisión de hacienda en fecha 21 de marzo y 28 de marzo del corriente según consta en actas Nº607 y 608.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO: Enviese copia del presente expediente al Departamento Ejecutivo---------- Municipal y por su intermedio a la secretaría de Hacienda para que emita dictamen sobre posibilidad de eximición al 100%.-----

> Luciana Macarena G. Merkin Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Asesoría Legal

Villa Gesell,05 de enero de 2023.

Exp. de Ref.:4124-4276/22.

VISTO el presente Expediente, esta Dirección Legal observa que a fs. 1 se presenta al Sr. GONZALEZ BONIFACIO. solicitando eximición de impuestos conforme Art. 88º del Código Tributario y/o reducción de impuestos conforme el Art. 76º y 77º del Código Tributario. -

Que de la documentación acompañada surge que la interesada no posee escritura del inmueble en cuestión, no pudiendo encuadrar tal solicitud en la eximición total de impuestos del art. 88.

No obstante, teniendo en cuenta el art. 76 del Código Tributario, que reza "Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta (50%) por ciento las Tasas, contribuciones, derechos, permisos y patentes determinados en la Parte Especial de la presente a Contribuyentes de escasos recursos. A esos efectos, la Municipalidad considerará la situación socio-económica de los contribuyentes que soliciten la reducción, atendiendo los casos en que se concluya la imposibilidad real de efectuar el pago total de las obligaciones mencionadas". Asimismo, que el art. 77 reza: "Los beneficios referidos en el Artículo anterior serán otorgados previo estudio socio-económico que deberá contener los siguientes datos mínimos: Antecedentes personales del grupo familiar, Ingresos del grupo familiar y patrimonio, Vivienda: calidad, conservación, mobiliario, hacinamiento y promiscuidad, Situación laboral, Condiciones de salud".

CONSIDERANDO que la interesada cumplimenta con todos los requisitos de ley exigidos por art. 76 y 77 Ordenanza 2156, esta Asesoría Legal <u>aconseja REDUCIR</u> en un cincuenta (50%) por ciento los impuestos por el año 2022 al Sr. Gonzalez Bonifacio, en relación al inmueble con nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. G, M: 105, Par. 3 de esta ciudad. Nº de cuenta 15252006.-

PASE el presente Expediente Municipal al Departamento Ejecutivo a fin de resolver los actuados, con posterior remisión de los mismos al Honorable concejo deliberante, atento a tratarse del otorgamiento de un beneficio correspondiente al año 2022.

Que el presente expediente fue girado a la Dirección legal por el Área de acción social con fecha 3 de Enero de 2022, no siendo posible generar el decreto que correspondiese por el cambio de año.

D. Viola Jorge Raúl Director Asesoría Junic de Administrar Municipalidad de Villa Gesell



C.E. 4124- 4276 /22







PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACJA

9/06/2023

A Dirección de Gobierno Dr. Juan Manuel Martinez

Visto lo solicitado esta Dirección de Hacienda ratifica lo expresado por asesoría legal a Fj 16 ... "por no cumplir con todos los requisitos establecidos establecidos en la Ord., 2156 art.88 ( reducción 50%)", páse a vs dependencia a fin de proseguir el presente

Dirección de Hagienda

Gomes Moreira Agustín Director de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell







Expte. De Ref: 4276/22.-

Visto lo solicitado por el peticionante, lo dictaminado a fojas 16 por la Asesoría Jurídica Administrativa, la resolución adjuntada del Honorable Concejo Deliberante a fojas 17, y lo dictaminado a fojas 18 por la Dirección de Hacienda, esta Dirección de Gobierno adhiere a lo dictaminado a fojas 16 y 18 del presente, debiendo reducir en un cincuenta por ciento (50%) los impuestos de año 2022, en consecuencia estas actuaciones deben pasar al Honorable Concejo Deliberante ya que hablamos de un ejercicio vencido.-

DIRECCION DE GOBIERNO

Villa Gesell, 12 de Junio de 2023

JM

MARTINEZ JUAN-MANUEL Director de Gobierno Municipalidad de Villa Gesell